

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2025/MVES

Villa El Salvador, 30 de abril del 2025

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, la de "Aprobar, (...) acuerdos."; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43° señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá que llevar a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53° permiten otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, el 11 de mayo, es una fecha importante para todos los vecinos de Villa El Salvador al recordar la fundación del distrito, siendo que en el presente año se celebrará el 54° Aniversario, es por ello que, en el marco de dichas actividades, la Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimientos y felicitaciones entre otras, a deportistas federados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 246-2025-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, propone el reconocimiento a diversos deportistas federados de nuestro distrito;

Que, el joven Adrian Estiven Abad Huaman de 16 años de edad, es un deportista federado en el deporte de ajedrez, desde los 7 años ha participado en varios campeonatos nacionales e internacionales y ha traído varios logros al país, por lo cual, el Concejo Municipal lo ha reconocido hasta en 2 oportunidades; en el presente año 2025, ha obtenido logros como campeón metropolitano y por sexta vez se proclama campeón nacional en la categoría sub 16;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al joven Adrian Estiven Abad Huaman, como deportista federado, por su destacada participación en diversas competencias nacionales e internacionales, logrando obtener medallas y dejando a Villa El Salvador y al país en alto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **Unanimidad** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR en su condición de Deportista Federado de ajedrez al joven **ADRIAN ESTIVEN ABAD HUAMAN** por seguir obteniendo en este año 2025 logros en las diferentes competencias internacionales y nacionales en el deporte de ajedrez y dejar en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 54° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA VARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia